D/ 1885

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19077856 Montevideo, 07 FEB. 2020

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en misión oficial en la República Arabe Siria - Altos del Golán del Capitán Luis Camacho, para concurrir como Oficial de Estado Mayor, desde el 1ro. de febrero de 2020 hasta el 1ro. de febrero de 2022.----------

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia.----------

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión oficial, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.----------

CONSIDERANDO: que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz.----------

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019 y por los Decretos 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.--------

2019-3-1-0077856

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la República Arabe Siria - Altos del Golán al Capitán Luis Camacho, para concurrir como Oficial de Estado Mayor, desde el 1ro. de febrero de 2020 hasta el 1ro. de febrero de 2022.----------

2do.- Abonar por el período que comprende la misión oficial confiada, la suma total de $ 694.188,18 (pesos uruguayos seiscientos noventa y cuatro mil ciento ochenta y ocho con 18/100), correspondiendo al ejercicio 2020 la suma de $ 317.728,29 (pesos uruguayos trescientos diecisiete mil setecientos veintiocho con 29/100), al ejercicio 2021 la suma de $ 346.612,68 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y seis mil seiscientos doce con 68/100) y al ejercicio 2022 la suma de $ 29.847,21 (pesos uruguayos veintinueve mil ochocientos cuarenta y siete con 21/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que se atiende con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".----------

3ro.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.----------

4to.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----------

ANDRES BERTERRECHE
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kd
Cg